



Oberá - Misiones, 23 de Mayo de 2023.

ORDENANZA / N° 3203

-Expte N° 110 /2023-

Ref.: "Autorizando al Departamento Ejecutivo a disponer del Aporte no Reintegrable (ANR) en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales".-

VISTO: "El presente Expte, y";


CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para la disposición del Aporte no Reintegrable del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales;

QUE, el aporte emanado de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, está destinado a financiar las obras varias en el Parque Industrial Tecnológico e Innovación Zona Centro;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo a disponer del Aporte no Reintegrable (ANR) por la suma de \$ 100.000.000.- (pesos: cien millones) en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, destinado a financiar las obras intramuros correspondientes a la construcción de cerco perimetral, movimiento de suelos para apertura de calle, pórtico de acceso y obras civiles para estaciones transformadoras y montaje de transformadores para la red eléctrica en el Parque Industrial Tecnológico e Innovación Zona Centro.-

ARTICULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES